

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. José C. de Celis Porro.
D^a. M^a Felisa Fernández Sánchez.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D. Clemente Prieto Rayo.
D. José Manuel Rayo Cabanillas.
D^a. M^a José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D^a Paula López Aguilar, D^a. Belén Prieto Benítez y D^a Ángela Flores

Sanroman.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las condolencias a la familia de D. Ángel Utrero Calderón, por la inestimable pérdida del maestro querido y apreciado en todos sus vecinos y paisanos, y a la Sra. Concejala D^a Paula López Aguilar, por el fallecimiento de su abuelo paterno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

En el apartado relacionado con felicitaciones, el Sr. Presidente manifiesta, que en el Pleno de la sesión de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cinco, en el orden del día se incluyó el felicitar a los colaboradores del acto organizado para nombrar Alcaldesa honorífica a nuestra Patrona la Virgen Coronada, si bien no se incluyó al Sr. Secretario de la Corporación, por lo que propone que conste en acta felicitarle.

El Sr. Secretario manifiesta que así se hará constar, pero que igualmente se haga extensiva esta felicitación no solo a él, sino al Gestor Cultural D. Miguel Ángel Díaz Checa, a todo el personal encargado del montaje desde el encargado de obras D. Rafael Cuevas Martínez, el equipo de electricistas a cargo de D. Juan Carrasco Serrano, el grupo de peones, la Policía Local, al personal administrativos y a los propietarios de los bares que dejaron las sillas.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerda.

Con motivo del viaje que se ha realizado a Contigliano (Italia), como trámite previo al hermanamiento con ese municipio, se compró un Misal y se le ha entregado al Sr. Párroco D. Pelayo Rodríguez Ramos, para su uso en las misas en la Ermita de la Virgen Coronada (Alcaldesa Honorífica).

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil cinco.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco. No habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.

2.- Proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Talarrubias, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Talarrubias, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el secretario-interventor de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión informativa municipal correspondiente, y lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, adopta al particular planteado los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Talarrubias, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con paliación de las siguientes

“CLÁUSULAS”:

- I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscritos de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y las Entidades de derecho publico vinculadas o dependientes de aquélla.
- II. La fecha de entrada en los registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.
- III. La entidad Local de Talarrubias, se compromete a:
 - Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.
 - Dejar constancia en sus registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su numero, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
 - Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios mas apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, eléctricos y telemáticos en los supuestos en que sea posible, y se cumplan requisitos y garantías exigidas por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Talarrubias.
- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculadas o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.
 - Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.
- V. Las administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad de informática y la coordinación de sus respectivos Registros.
- VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogados por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una mínima de tres meses a la fecha de extinción.
- También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Badajoz, y en el Tablón de anuncios de la Entidad Local de Talarrubias.

- VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el presidente de las entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo”.

Segundo. Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

3º.- Aprobación si procede, oferta de Empleo Público año 2005.- La Plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, fue aprobada por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil cinco.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la LBRL, y en relación con el artículo 18 de la LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual de empleo de l personal al servicio de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 2005 que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de nuevo acceso reservados a funcionarios y los puestos de trabajo reservados al personal sujeto a la legislación laboral.

Segundo.- Se publique en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

PERSONAL FUNCIONARIO

| -Denominación del puesto Selección | Número | Grupo | Nivel | Sistema |
|--|--------|-------|-------|-----------|
| 3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | | | | |
| 3.1 Subescala Auxiliar | | | | |
| Auxiliar de Intervención | 1 | D | 14 | Concurso |
| 3.2 Subescala Servicios Especiales | | | | |
| 3.2 A Policías Locales | | | | |
| 3.2.4 Policía Local | 1 | C | 19 | Oposición |
| 3.2.5 Alguacil | | 1 | D | -- |
| Oposición | | | | |
| 3.2.6 Enterrador basurero | 1 | D | -- | Oposición |

PERSONAL LABORAL

| Nivel de Titulación | Denominación del puesto Laboral | Categoría | Numero de vacantes |
|---------------------|--|-----------|--------------------|
| B | Directora del Organismo Autónomo De la Universidad Popular. | Directora | 1 |

4º.- Aprobación si procede, Cesión a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, de 1.311 m², ubicados en la Avda de la Constitución s/n, para creación de edificio de la Mancomunidad.-

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, un terreno de 1.311 m², ubicados en la Avda de la Constitución s/n para la creación de un edificio para sede de la misma y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Término Municipal sino también en los de la Comarca.

Vistos los artículos 79.2 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss del Reglamento de Bienes, por unanimidad de todos sus miembros el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Siberia I mil trescientos once metros cuadrados- incluyendo viales - procedentes de la Dehesa de "Mingo Nieto" hoy dichos terrenos se encuentran en suelo Urbano (Avda de la Constitución s/n) según la Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, siendo la titularidad de los terrenos de Bienes Patrimoniales de Propios.

LINDEROS.- Derecha, edificio de propiedad municipal destinado a Residencia de Ancianos, Izquierda con Cuartel de la Guardia Civil y fondo con traseras calle Cantarranas.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la Ley de Bases del régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento la normativa que estima vulnerada.

5º.- Aprobación si procede, solicitud de ampliación de vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la construcción de vestuario de pista polideportiva cubierta.- “ Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que en los términos previstos en la cláusula tercera del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la realización de la obra de infraestructura Deportiva denominada “ Construcción de vestuarios de pista polideportiva cubierta” en Talarrubias, extiende la vigencia del convenio desde su firma hasta el 14 de diciembre del año en curso.

Igualmente informa que en la cláusula decimonovena , se puede solicitar prórroga del mismo antes de la expiración del plazo de vigencia.

Por necesidad de fuerza mayor ajena a esta Corporación, ha sido imposible el dar comienzo a la ejecución de las obras de referencia. Por lo que se propone al Pleno de la corporación solicite a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, concesión de prórroga para la realización de las obras de “Construcción de Vestuarios de Pista Polideportiva Cubierta” en Talarrubias.

El Pleno de la Corporación, ante la imposibilidad de finalizar las obras citadas, en el plazo estipulado, según convenio, por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, concesión de prórroga del citado Convenio, para la ejecución de las obras según el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada: “ Construcción de Vestuarios de Pista Polideportiva Cubierta”, en Talarrubias.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

6.- Instancias.-

Una.- Don Santiago Camacho Caballero, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para establecer la actividad de Taller de Chapa y Pintura, en calle Vicente Alexandre, núm 21, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Delegación Saharaui para Extremadura, solicita ayuda económica para sufragar los gastos de un viaje de enfermos Saharauis a Extremadura.

El Pleno Corporativo estudiada la petición por unanimidad de todos sus miembros acuerda, conceder a la Delegación Saharaui para Extremadura una ayuda económica de ciento cincuenta euros, para la gestión del viaje de enfermos Saharaui a Extremadura.

Otra.- Asociación para la integración del Enfermo Mental - PROINES- Con motivo del décimo aniversario de la puesta en marcha del servicio a la comunidad enferma mental de nuestra área sanitaria nº 3, se quiere publicar una revista ilustrativa de lo que se ha conseguido y hecho hasta ahora por la asociación.

Teniendo en cuenta que Talarrubias pertenece a esa misma área sanitaria, solicita colaboración para patrocinar la revista, así como un artículo que refleje la necesidad de las asociaciones como Proines.

El Pleno de la corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Ponerse en contacto con la Presidente de la asociación para patrocinar la revista e incluso participar en la elaboración.

7.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay.

8.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- A principios de este mes, se ha inaugurado los Talleres de Empleo de Jardinería y Cerámica, tendrán una duración de un año y cuenta cada uno con dieciocho alumnas.

- Se ha mantenido una entrevista con el Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para tratar el tema del Hospital y como se va a financiar el saneamiento y abastecimiento del mismo, si bien el abastecimiento lo llevará a cabo la empresa de aguas (AQUAGEST), el saneamiento se está intentado costearlo de manera mixta, entre la Mancomunidad, la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento.

También se habló de la puesta en funcionamiento del Hospital que el mismo puede estar funcionando para el dos mil site.

- Mañana estará en nuestra localidad la Consejera de Educación, invitada por esta Alcaldía para inaugurar el curso escolar y ver las obras de reforma que se han llevado a cabo en el colegio público "Fernández y Marín" y en el I.E.S. "Siberia Extremeña.

- La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, ha sacado a subasta la obra del Centro de Atención Administrativa, ha construir en nuestra localidad.

- Nos ha visitado un técnico de la empresa Iviexa, encargada de la gestión del suelo para la construcción de las viviendas de sesenta mil euros.

- Habiendo dado el visto bueno la Junta de Extremadura a las empresas dedicadas a la explotación de Energías Renovables, ha contactado con este Ayuntamiento la empresa Ceres, para la instalación de un campo de producción de energía fotovoltaica en terrenos de la Dehesa de Mingo.

8º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.